Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

Jeronimo ferez de la Calle Vez.o de esta Villa, y Abast.or del Azeite por el presente año en ella, ante V.S. con el de
bido Respeto — Digo: que se Remate dho Abasto bajo la
condizion de dar la libra diez Mses a Catorze Quartos, y
los dos Restantes á diez incluso en este precio los quatro
mas que tiene de impuesto cada libra Respectibos a los
Dros de Millon, y Alcavala Sin las demas cargas de
fiel Almotazen, desperdizios, y Alcavala de forasteros, bajo
cuios Reglas Vendido el Azeite a los Catorze quartos me
produze liquidam.te cada arroba Quarenta, y dos R.s, y algu
nos mas bajo esta imbariable certeza es constante
y protesto Justificar en caso necesario que á excep
cion de dos cargas de Azeite que compre en los princi
pios al precio de treinta y nueve R.s y tres Zien arrobas
que compre a Quarenta todo lo demas que se ha consu
mido en dho Abasto y pasa de mill y dozientas arrobas
me cuesta cada una a quarenta y tres, quarenta y qua
tro, y alguno de quarenta y Zinco R.s de forma que debo
ya perdidos en el Abasto mas de mill R.s pero esta